

CERTIFICADO DE
SUPERVISION E INTERVENTORIA
PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 12914-PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS	Cédula o Nit:	NIT 901988539
Contratista	Ut Nutridistrital		

Fecha Suscripción	28-05-2025	Fecha Acta Inicio	01-10-2025	Fecha Terminación	31-12-2027
Valor Contrato	\$49,599,928,200.00	Plazo Ejecución	822 Dias		

Período certificado: Entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de Enero de 2026

FACTURA ELECTRONICA No	UTD 4	Fecha:	05/02/2026	\$1,073,939,001	
------------------------	-------	--------	------------	-----------------	--

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2026	01	25	6	3-3-01-17-1207-20240305-09-005-023011712072024030509-Implementación un modelo de gestión carcelario y detención con enfoque restaurativo para la población privada de la libertad y pospenada en Bogotá DC-005_Documentos de lineamientos técnicos	1-100-F001-91207005	02320-20200-663393-Otros servicios de comidas contratadas	\$1,073,939,001		\$1,073,939,001
TOTAL CERTIFICADO							\$1,073,939,001		\$1,073,939,001

Valor en letras: Un Mil Setenta Y Tres Millones Novecientos Treinta Y Nueve Mil Un Pesos M/Cte. (\$1,073,939,001.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	\$3,112,641,000.00	Presente Certificación:	\$1,073,939,001.00	Saldo Contrato:	\$19,833,562,640.00
-------------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	---------------------

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: PAGO FACTURA UTD 4, PAGO CON CESION DE DERECHOS A FINANCOM S/B SAS. MES ENERO

Nombre del Supervisor y/o Interventor :	Firma(s) del (los) Supervisor(es)
Hernandez Marin Adriana Patricia	
Cargo: Director(A) De La Carcel Distrital De Varones Y Anexo De Mujeres	

Elaborado por:	Angie Katherine Rodriguez
----------------	---------------------------

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:



UT NUTRIDISTRITAL
NIT : 901,988,539 - 6
CRA 106 20C 25
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7436710
utnutridistrital@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5629 Tarifa 4.14



Cliente	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899,999,061 - 9	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	AV EL DORADO 57 83	Teléfono	6013779595
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo			

FACTURA ELECTRÓNICA

UTD 4

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-02-05 08:48:04
Expedición 2026-02-05 08:50:05
Vencimiento 2026-03-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	5300001000001	RACIONES CARCEL DISTRITAL	UN	28,867.00	37,203.00	1,073,939,001.00

Total Items 1

Total Bruto	1,073,939,001.00
Total a Pagar	\$ 1,073,939,001.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 4 Vence el 2026-02-05 1,073,939,001.00
Nacionales

VALOR EN LETRAS

Mil Setenta Y Tres Millones Novecientos Treinta Y Nueve Mil Un Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO SCJ-2092-2025 ENTRE SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y UT NUTRIDISTRITAL

PARTICIPACION UT NUTRIDISTRITAL INVERSIONES ALIPROR SAS NIT 901.411.707-0
50%
PROALIMENTOS LIBER SAS NIT. 830.042.212-6 40%
INVERSIONES NUTRIROA SAS NIT. 901.654.961-8 10%

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACION DIARIA CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

PAGO No. 4 - DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 NUMERO DE RACIONES 28.867

Firma Elaborado por: CLAUDIA GUERRER

Gracias por preferirnos

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764099147889 aprobado en 2025-09-25 hasta el 2027-09-25, vigencia 2 Años, prefijo UTD desde el número 1 al 500**

CUFE :e397ed023159ac9e61c32bb19f47243bc7eb39ab4243aa979401f38f1f262c27f16c8581623fb67157385b58496ae9e5

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
COMERCIAL Y ASISTENCIA

PARTE DE RACIONES ALIMENTARIAS SUMINISTRADAS DIARIAMENTE

F-GIP-1178
V.1

Contrato de Prestación de servicios No.	2092 DE 2025	Periodo comprendido	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026
Operador de alimentos:	UT NUTRIDISTITAL	Reporte efectuado por:	MARTHA CORREDOR Y COMANDANTES DE COMPAÑÍA

Reporte parte diario	DIAS DETALLADOS																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Recepción primaria	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0
Remisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	
Hospitalización Hombres	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	2	2	2	1	1	
Hospitalización Mujeres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Permiso 72 horas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Esperanza	117	117	117	117	117	117	117	117	117	117	116	116	116	114	117	117	117	117	117	115	117	117	115	115	115	113	113	113	113	112	112	
Transición	149	149	149	148	148	148	148	148	148	147	147	147	147	147	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	149	148	
Autonomía	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	127	126	126	126	126	126	126	126	126	125	125	124	125	125	127	127	127	
Libertad	161	161	161	161	161	161	161	161	162	162	162	162	161	161	160	160	160	160	160	160	160	160	158	159	159	158	159	160	159	159	159	
Opción	175	175	174	174	174	175	174	173	175	175	175	174	174	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	169	171	171	171	170	171	171	
Básico	160	160	160	160	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	159	158	158	158	158	158	158	158	157	157	157	157	158	158	160	160	160	
Pabellón de Protección y Seguridad	31	31	31	30	31	31	34	32	33	33	33	33	33	35	36	36	35	34	34	38	39	39	41	40	40	39	42	39	43	43	39	
Servicio de Alimentos	13	13	13	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	13	14	
Occiso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
*TOTAL PPL	933,0	933,0	933,0	932,0	931,0	932,0	934,0	932,0	935,0	934,0	934,0	933,0	932,0	929,0	932,0	930,0	929,0	928,0	928,0	931,0	933,0	933,0	931,0	929,0	929,0	927,0	932,0	930,0	936,0	936,0	932,0	
ALTAS (Ingresos) 69%	0	0	0	0	0,69	0	0	0,69	0,69	0	0	0	0	0,69	0	0,69	0	0	4,14	0	0	0	0	0	0	0	0	1,38	0	0,69	0	
BAJAS (Egresos) 38%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,38	0	0	0	0	0,38	0	0	0	0	0	0	0	0,38	0,76	0,38	0	0	0	0	0	0	
Novedades	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3	2	2	2	2	2	
Total raciones suministradas	933,0	933,0	932,0	931,0	932,0	934,0	931,7	935,7	933,6	933,0	932,0	931,0	928,7	931,6	930,7	929,0	928,0	932,1	930,0	933,0	933,0	930,6	928,2	926,6	924,0	930,0	929,4	934,0	934,7	930,0		
TOTAL RACIONES MES	28867																															

NOTA: Contada realizada por los Comandantes de Pabellón contra Supervisión del Oficial de Servicio

Supervisor del contrato

Apoyo a la Supervisor del contrato

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Doctora
ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN
Directora
Carcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia
Bogotá D.C.

Ref. SOLICITUD ACEPTACION ENDOSO A FAVOR DE FINANCOM S/B SAS

Me permito solicitar la aceptación de endoso de la factura UTD 4 la cual suma después de los impuestos de ley un valor a pagar de \$982.868.973,72 que relaciono a continuación a cargo de la financiera FINANCOM S/B SAS., identificado con Nt No. 900.275.619-3 sociedad legalmente constituida según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

VALOR FACTURA	1.073.939.001,00
RETEFUENTE 3,5%	37.587.865,04
RETEICA 13,8/1000	14.820.358,21
ESTAMPILLAS 3,6%	38.661.804,04
NETO A PAGAR	982.868.973,72

En consecuencia, el pago de los valores contenidos en la factura de venta deberá efectuarse directamente a favor de FINANCOM S/B SAS, en las fechas de vencimiento o pago acordadas en cada caso, en la cuenta Corriente No. 17459456171 de BANCOLOMBIA a nombre de FINANCOM S/B SAS NIT No. 900.275.619-3

Dicha aprobación debe ser enviada a los siguientes correos de Comercializadora Financom BS email: financombs@yahoo.com y utnutridistrital@gmail.com

No siendo más me despido con el respeto acostumbrado, agradeciendo enormemente la atención prestada y una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,



UT NUTRIDISTRITAL
NIT 901.988.539-6
JAIRO ANDRES BECERRA GALLO
C.C. No.1.015.397.544
Representante Legal Suplente

Bogotá D.C. Febrero 10 de 2026

Señores

UT NUTRIDISTRITAL

NIT: 901.988.539-6

Atn. Departamento Contabilidad y Tesorería

La ciudad



REF: ENDOSO DE FACTURAS No UTD-4

Notificamos que hemos CEDIDO, TRANSPASADO Y ENDOSADO EN PROPIEDAD E IRREVOCABLEMENTE el 100% de las facturas de las referencias a favor de **FINANCOM SB S.A.S** identificada con Nit. Numero **900.275.619-3**.

Como sedente me hago responsable de la solvencia del deudor, no solo presente sino futuras hasta el pago total de los créditos objetos de Cesión y nuestra responsabilidad como cedente no se limita a la existencia real del título sino al pago efectivo del mismo. Esta cesión solo podrá reversarse en otro si firmado por las partes que suscriben el mutuo acuerdo.

En virtud al endoso irrevocable de las facturas de las referencias, estas solo podrán ser anuladas o reemplazadas por autorización expresa y escrita de **FINANCOM SB S.A.S** identificada con Nit. Numero **900.275.619-3**.

Me obligo mediante este documento a notificar los deudores y obtener su aceptación en cada factura (s).

Agradecemos certificar a **FINANCOM SB S.A.S** identificada con Nit. Numero **900.275.619-3**, que el pago de las facturas de las referencias no han sido objeto de endoso anterior, como tampoco pesa sobre las mismas, embargo judicial o cualquier otra medida que limite la negociación y que por esta razón se acepta su endoso.

EL PAGO A UNA ENTIDAD DIFERENTE A FINANCOM SB SAS, NO SE CONSTITUIRÁ COMO SATISFACCIÓN DE LA DEUDA CON NOSOTROS, NI SE CONSTITUIRA COMO LIBERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE TALES PAGOS.

Por lo anterior, el cheque producto del pago de la cuenta endosada debe ser girado a favor de **FINANCOM SB S.A.S** identificada con Nit. Numero **900.275.619-3**, siendo ella a su vez, la única que podrá retirar de sus oficinas el cheque de pago correspondiente y/o, efectuar la consignación en la cuenta corriente No 17459456171 del Banco de Colombia sucursal chapinero nombre de **FINANCOM SB S.A.S** identificada con Nit. Numero **900.275.619-3**, quien es actual propietaria legal de las facturas endosadas, y a su vez, solicitamos enviar el respectivo comprobante de pago al fax 2084232.

ALEXANDER SARMIENTO BUENO

FINANCOM SB S.A.S

Cra. 29 No. 8-11 Piso 2

Cel. 3105807887

Representante Legal

Sin más sobre el particular y en espera de sus comentarios nos suscribimos.
Cordialmente;

UT NUTRIDISTRITAL

SELLO

NIT 901.988.539-6

JAIRO ANDRES BECERRA GALLO

C.C. No. 1.015.397.544

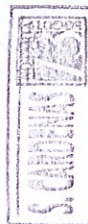
Representante Legal Suplente

Firma y huella





[Handwritten signature]



NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SETENTAY TRES DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y
RECONOCIMIENTO

La Notaria 73 de Bogotá hace constar que el presente documento
fue presentado personalmente por:
BECERRA GALLO JAIRO ANDRES
Quien se identificó con la C.C. 1015397544
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
En Bogotá D.C., 2026-02-10 14:57:39

10khkk

[Handwritten signature]
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Ingrese a
www.notariaenlinea.com
para verificar este
documento

27-21-21111565





Bogotá D.C. Febrero 10 de 2026

Señor
FINANCOM SB S.A.S
LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO
La ciudad

REF: ENDOSO DE FACTURAS No UTD-4

Por medio de la presente **endoso irrevocablemente en propiedad las facturas** relacionadas a continuación:

NO. FACTURA	VALOR FACTURA CON IVA	VALOR FACTURA SIN IVA	RETE FUENTE	RETE ICA	OTROS	VALOR NETO	FECHA EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
UTD 4	\$ 1.073.939.001		\$ 37.587.865	\$ 14.820.358	\$ 38.661.804	\$ 982.868.974	05/02/2026	05/03/2026

FINANCOM SB S.A.S identificada con Nit. Numero **900.275.619-3**. Certifico que las facturas de las referencias no han sido objeto de endoso anterior, como tampoco pesa sobre estas, embargo judicial o cualquier otra medida que limite la negociación.

Cordialmente



UT/NUTRIDISTRITAL
NIT 901.988.539-6
JAIRO ANDRES BECERRA GALLO
C.C. No. 1.015.397.544
Representante Legal Suplente

SELLO

Firma y huella





NOTARIA 73

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SETENTA Y TRES DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y
RECONOCIMIENTO

La Notaria 73 de Bogotá hace constar que el presente documento
fue presentado personalmente por
BECERRA GALLO JAIRO ANDRES
Quien se identificó con la C.C. 1015397544
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente
documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
En Bogotá D.C. 2026-02-10 14:57:38

Ingrese a
www.notariaenlinea.com
para verificar este
documento

10khkj

Victoria Bernal Trujillo
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ





UT NUTRIDISTRITAL
NIT : 901,988,539 - 6
CRA 106 20C 25
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7436710
utnutridistrital@gmail.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5629 Tarifa 4.14



Cliente	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
NIT	899,999,061 - 9	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	AV EL DORADO 57 83	Teléfono	6013779595
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo			

FACTURA ELECTRÓNICA

UTD 4

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-02-05 08:48:04
Expedición 2026-02-05 08:50:05
Vencimiento 2026-03-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	5300001000001	RACIONES CARCEL DISTRITAL	UN	28,867.00	37,203.00	1,073,939,001.00

Total Items 1

Total Bruto	1,073,939,001.00
Total a Pagar	\$ 1,073,939,001.00

FORMA DE PAGO

MEDIO DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 002- 4 Vence el 2026-02-05 1,073,939,001.00
Nacionales

VALOR EN LETRAS

Mil Setenta Y Tres Millones Novecientos Treinta Y Nueve Mil Un Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO SCJ-2092-2025 ENTRE SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y UT NUTRIDISTRITAL

PARTICIPACION UT NUTRIDISTRITAL INVERSIONES ALIPROR SAS NIT 901.411.707-0 50%

PROALIMENTOS LIBER SAS NIT. 830.042.212-6 40%

INVERSIONES NUTRIROA SAS NIT. 901.654.961-8 10%

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACION DIARIA CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

PAGO No. 4 - DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026 NUMERO DE RACIONES 28.867

Firma Elaborado por: CLAUDIA GUERRER

Gracias por preferirnos

Firma Recibido



A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764099147889 aprobado en 2025-09-25 hasta el 2027-09-25, vigencia 2 Años, prefijo UTD desde el número 1 al 500



ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Fabricante del Software: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Sigo Pyne. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

UT NUTRIDISTRITAL., sociedad legalmente constituida, identificada con el N.I.T. 901.988.539-6, Representada Legalmente por el señor **JAIRO ANDRES BECERRA GALLO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.015.397.544, me permito manifestar que por medio de la presente **ENDOSO EN PROPIEDAD** el presente título valor (UTD 4), la cual bajo la gravedad de juramento manifiesto que el deudor no manifestó expresamente el rechazo o devolución de la misma dentro del término fijado por ley, en favor de la sociedad **FINANCOM S/B S.A.S.** anteriormente (COMERCIALIZADORA FINANCOM BS LTDA.) sociedad legalmente constituida, identificada con N.I.T. 900.275.619-3, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., y representada legalmente por el señor **LUIS ALEXANDER SAMIENTO BUENO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.125.621 de Bogotá y/o quien haga sus veces.



Jairo Andres Becerra Gallo

UT NUTRIDISTRITAL
NIT 901.988.539-6
JAIRO ANDRES BECERRA GALLO
C.C. No. 1.015.397.544
Representante Legal suplente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SETENTA Y TRES DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION Y
RECONOCIMIENTO

La Notaria 73 de Bogotá hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por
BECCERRA GALLO JAIRÓ ANDRÉS
Quien se identificó con la C.C. 1015397544
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
En Bogotá D.C. 2020-02-10 14:57:39

Ingrese a
www.notariaenlinea.com
para verificar este documento

27621-71101539

10khkn

Victoria Bernal Trujillo
VICTORIA BERNAL TRUJILLO
NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



Victoria Bernal Trujillo



Certificado Bancario

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FINANCOM S/B SAS identificado(a) con NIT 900275619, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

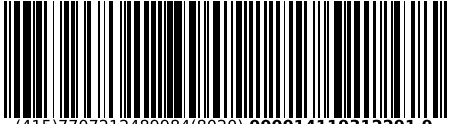
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17459456171	2010/06/01	ACTIVA

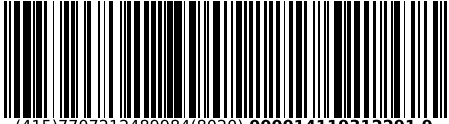
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

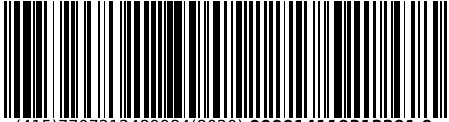
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141193122919			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119312291 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 7 5 6 1 9		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
FINANCOM S/B SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 29 8 11 P 2							
42. Correo electrónico financombs@yahoo.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				3 1 5 3 1 2 3 4 9 6		6 0 1 2 0 8 4 2 3 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 0 1 0		2 0 0 9, 0 3, 0 9		6 4 9 9		2 0 0 9, 0 3, 0 9	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI X NO				60. No. de Folios: 6			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PEREZ GARZON HECTOR JAIRO			
				985. Cargo Gestor I			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
4. Número de formulario			141193122919		
			 (415)7707212489984(8020) 000014119312291 9		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 6 1 9		3	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 5		0 1		82. Nacional
72. Número	5 9 4		1 5		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 0 9		2 0 1 7 0 5 0 2		83. Nacional público
74. Número de notaría	5 8				0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		0 3		84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 3 0		2 0 1 7 0 5 1 1		1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 8 8 3 8 3 6		0 1 8 8 3 8 3 6		
78. Departamento	1 1		1 1		85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	4		4		0 %
Vigencia			86. Extranjero público		
80. Desde	2 0 0 9 0 3 0 9		0 . 0 %		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		87. Extranjero privado		
			0 . 0 %		
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Sociedades					
5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 5 0 7 2 4		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141193122919			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119312291 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 7 5 6 1 9		3		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 1 2 5 6 2 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SARMIENTO		105. Segundo apellido BUENO		106. Primer nombre LUIS		107. Otros nombres ALEXANDER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 0 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 3 1 1 3 5 0 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SARMIENTO		105. Segundo apellido BUENO		106. Primer nombre YENY		107. Otros nombres FRANCINI	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141193122919



(415)7707212489984(8020) 000014119312291 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 7 5 6 1 9 | 3

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

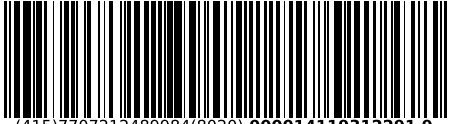
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 1 8 7 1 0 3 1	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BUENO	116. Segundo apellido MONSALVE	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 3 0 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 9 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 0 1 2 5 6 2 1	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SARMIENTO	116. Segundo apellido BUENO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 9 0 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 3 1 1 3 5 0 8	113. DV 	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SARMIENTO	116. Segundo apellido BUENO	117. Primer nombre YENY	118. Otros nombres FRANCINI	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 3 3 0	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 9 0 2	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141193122919				
				 (415)7707212489984(8020) 000014119312291 9				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 2 7 5 6 1 9		3		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 4 6 2 2 6 5		6		3 9 3 3 0 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	LOPEZ		MOLANO		MAURICIO			
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 7 0 2 2 7					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento								

Fecha:06/11/2025

FINANCOM S/B SAS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
11/09/2019	C.C.	19462265	MAURICIO LOPEZ MOLANO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
03/04/2025	C.C.	80125621	LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO	REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FINANCOM S/B SAS

Nit: 900275619 3 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01883836
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 29 No. 8-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financombs@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 6013602251
Teléfono comercial 2: 6012084232
Teléfono comercial 3: 3115255354

Dirección para notificación judicial: Cr 29 No. 8-11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financombs@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6013602251
Teléfono para notificación 2: 6012084232
Teléfono para notificación 3: 3115255354

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 594 del 9 de marzo de 2009 de Notaría 58 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2009, con el No. 01286262 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FINANCOM B S LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0233 del 9 de febrero de 2010 de Notaría 49 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2010, con el No. 01363319 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FINANCOM B S LIMITADA a COMERCIALIZADORA FINANCOMB B S LTDA.

Por Acta No. 9 de la Junta de Socios, del 2 de septiembre de 2015, inscrita el 5 de noviembre de 2015 bajo el Numero 02033890 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMERCIALIZADORA FINANCOB BS S.A.S.

Por Acta No. 9 del 2 de septiembre de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2015, con el No. 02033890 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA FINANCOMB B S LTDA a COMERCIALIZADORA FINANCOB BS S.A.S.

Por Acta No. 0011 del 19 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2015, con el No. 02038726 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA FINANCOB BS S.A.S a COMERCIALIZADORA FINANCOMB B S S A S.

Por Acta No. 15 de la Asamblea de Accionistas del 02 de mayo de 2017, inscrito el 11 de mayo de 2017 bajo el número 02223332 del Libro IX,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Sociedad de la referencia cambio su nombre de: COMERCIALIZADORA FINANCOMB B S SAS, por el de: FINANCOM S/B SAS.

Por Acta No. 15 del 2 de mayo de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017, con el No. 02223332 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA FINANCOMB B S S A S a FINANCOM S/B SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Sociedad está compuesto por las siguientes actividades económicas: 1) Comprar y vender todo tipo de bienes y servicios; 2) Presentar servicio de asesoría y consultoría en todas las áreas económicas y comerciales a todo tipo de personas; 3) Invertir en bienes inmuebles, así como administrarlos, gravarlos. Etc., y en general, para realizar todas las actividades lícitas derivadas del desarrollo del objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$480.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$4.800.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$480.000.000,00
No. de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	\$4.800.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$480.000.000,00

No. de acciones : 100,00

Valor nominal : \$4.800.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la Sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá remplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Sociedad: el representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprometidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma definida, si así lo dispone y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 30 del 1 de abril de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2025 con el No. 03227461 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Alexander Sarmiento Bueno	C.C. No. 80125621

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Yeny Francini	C.C. No. 53113508

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Sarmiento Bueno**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 11 del 21 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2017 con el No. 02190425 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mauricio Lopez Molano	C.C. No. 19462265

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0233 del 9 de febrero de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01363319 del 19 de febrero de 2010 del Libro IX
Acta No. 9 del 2 de septiembre de 2015 de la Junta de Socios	02033890 del 5 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 0011 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02038726 del 24 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 15 del 2 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02223332 del 11 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 30 del 1 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03227462 del 3 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010

Actividad secundaria Código CIIU: 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.624.544.796

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 12:24:42**

Recibo No. AB25673338

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256733381C348

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026

Señores:

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá D.C.

Ley 789 de 2002, artículo 50

Yo, **ROSA YAMILE GALLO BURGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.692.635 en mi calidad de Representante Legal **la UT NUTRIDISTRITAL** con NIT 901.988.539-6 manifiesto, que UT NUTRIDISTRITAL, ha cumplido durante el los seis (06) meses anteriores a esta certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, con los aportes parafiscales y salarios correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARL, las Cajas de Compensación Familiar y todas a las que haya lugar.

Atentamente,



ROSA YAMILE GALLO BURGOS
Representante Legal
UT NUTRIDISTRITAL

Dirección: Carrera 127 No. 22 G 15 Bodega 4

Email: utnutridistrital@gmail.com

Tel: 743 67 10 Bogotá D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	11/02/2026	44689121	\$6.304.900	

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.100	0		0		0	1	100	0	150.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	387.100	0		0		0	1	300	0	387.400	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	184.600	0		0		0	1	200	0	184.800	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	92.300	0		0		0	1	100	0	92.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatría S.A.	860002183-9	1.416.400				1.416.400	1	900	1.417.300			14.164	1.417.300	6

TOTALES PARAFISCALES				No. Afiliados
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901988539-6	UT NUTRIDISTRITAL		CARRERA 106 No. 20C - 25	6017436710	talentohumano@proalimentosliber.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	CARCEL DISTRITA	05	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	11/02/2026	44689121	\$6.304.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES												
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	ISE	IVA	VAC	APP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1030524639	RUBIANO CUELLAR JHON SANTIAGO	1	0			S								X									25-14	2.307.273	369.200	0	0	0	0	0	EPS017	2.307.273	92.300	14-4	2.307.273	5	160.600	CCF24	2.307.273	92.300	0	0	0	0	0
2	CC	11705463	MOSQUERA TORRES MIGUEL ANGEL	1	0			S								X									230301	3.751.364	600.300	0	0	0	0	0	EPS005	3.751.364	150.100	14-4	3.751.364	5	261.100	CCF24	3.751.364	150.100	0	0	0	0	0
3	CC	1233496253	MUÑOZ FRANCO JENNIFER ANDREA	1	0			S								X									230201	2.570.727	411.400	0	0	0	0	0	EPS008	2.570.727	102.900	14-4	2.570.727	5	179.000	CCF24	2.570.727	102.900	0	0	0	0	0
4	CC	16078436	AVILA GUERRA JHON ALBEIRO	1	0			S								X									230201	4.614.545	738.400	0	0	0	0	0	EPS010	4.614.545	184.600	14-4	4.614.545	5	321.200	CCF24	4.614.545	184.600	0	0	0	0	0
5	CC	4264341	SALAZAR CARDENAS WILIAM DUBAN	1	0			S								X									230301	2.534.000	405.500	0	0	0	0	0	EPS008	2.534.000	101.400	14-4	2.534.000	5	176.400	CCF24	2.534.000	101.400	0	0	0	0	0
6	CC	80812322	ALVIS SANCHEZ JULIAN DAVID	1	0			S								X									230201	4.569.091	731.100	0	0	0	0	0	EPS008	4.569.091	182.800	14-4	4.569.091	5	318.100	CCF24	4.569.091	182.800	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901988539-6	UT NUTRIDISTRITAL		CARRERA 106 No. 20C - 25	6017436710	talentohumano@proalimentosliber.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	RANCHEROS DIST	10	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2026-01	2026-01	Y	11/02/2026	46951483	28
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$2.408.700

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.407.100				2.407.100	1	1.600	2.408.700			24.071	2.408.700	28

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	2.407.100	2.408.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	2.407.100	2.408.700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901988539-6	UT NUTRIDISTRITAL		CARRERA 106 No. 20C - 25	6017436710	talentohumano@proalimentosliber.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	RANCHEROS DIST	10	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				28	0
TOTAL A PAGAR						
2026-01	2026-01	Y	11/02/2026	46951483	\$2.408.700	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Extranjero	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	EXE	TAE	TDE	TAP	VBP	VBT	SLN	IOE	IOA	IOB	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	1002678278	PAEZ EDUAR EDILSO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1007345604	CONTRERAS GALARCIO LUIS RAMON	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.342.361	5	93.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1013587794	CAICEDO UPEGUI DANIEL	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.108.907	5	77.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1022351991	NOREÑA SALAZAR OSCAR IVAN	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	1030595230	SALINAS GONZALEZ HECTOR STEBEN	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	1043008925	CARDENAS SANTOYA LUIS ANGEL	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	1083462405	GUERRERO GAMEZ VICTOR ANDRES	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	1096215755	VEGA BOHORQUEZ EIGER	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	1110172595	GUTIERREZ NAVIA JEFFERSON GUSTAVO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	CC	12144486	FLOREZ ULDARI	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.283.997	5	89.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	CC	18562737	CEDANO SERNA DIDIER DE JESUS	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	CC	72349236	CASTILLO AYALA JOSE ANGEL	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.342.361	5	93.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	CC	79364720	ALFONSO BOHORQUEZ JOSE MISAEL	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CC	79603615	BLANCO TIBANA ALBERTO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CC	1067095747	RIVERA TERAN FABIAN MANUEL	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CC	1077435146	COSSIO MENA DAURIN	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	CC	80098010	NAVARRETE CAMELO JOSE FRANCISCO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CC	80370848	HERRERA PEREZ LUIS ALFREDO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CC	80422332	AVILA NEVA ROSEMBER	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CC	80527949	MURILLO FERNANDEZ FABIAN ALBERTO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	CC	17335556	GARCIA LEGUIZAMO RUBEN DARIO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	CC	18286153	SANCHEZ CASTELLANOS WILMER ENRIQUE	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.167.270	5	81.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	CC	80831576	LOPEZ ALMANZA YERMIS MAURICIO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	CC	85168838	SOSA PALOMINO ALBERTO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.167.270	5	81.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	CC	8640763	CAMARGO DORLIS ANTONIO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.400.724	5	97.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	CC	8865506	MERCADO MENDEZ HAYDER ALFONSO	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	CC	79788393	TORRES CASTRO EDWAR IVAN	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	CC	80013124	TORRES HERNANDEZ CARLOS YESID	59	0				N	X																	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-4	1.225.634	5	85.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:04/11/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901988539

UT NUTRIDISTRITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 106 20C 25 Teléfonos: 3182764742
Dirección electrónica: juridico@proalimentosliber. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 17/09/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/06/2025
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 19/06/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 5629 - Actividades de otros servicios de comidas
Actividad 2:
Actividad 3:
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

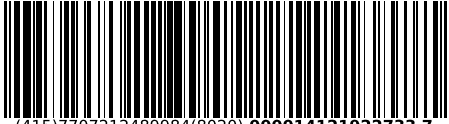
REPRESENTANTES ACTIVOS

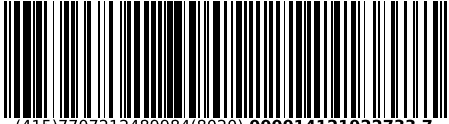
Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/06/2025	C.C.	39692635	ROSA YAMILE GALLO BURGOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141219227337			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121922733 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 8 8 5 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
UT NUTRIDISTRITAL							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 106 # 20 C - 25							
42. Correo electrónico							
juridico@proalimentosliber.com.co							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
1 1 0 9 1 1		3 1 7 6 4 2 1 9 0 2		6 0 1 5 4 1 2 6 4 3			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
5 6 2 9		2 0 2 5 0 6 1 9		50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 3 3 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
33- Impuesto nacional al consumo							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre GALLO BURGOS ROSA YAMILE			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141219227337			
 (415)7707212489984(8020) 000014121922733 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 8 8 5 3 9		6		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		7		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4				82. Nacional 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 0 6 1 9				84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro						87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil							
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 5 0 6 1 9					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219227337



(415)7707212489984(8020) 000014121922733 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 8 8 5 3 9

6

Impuestos de Bogotá

3 2

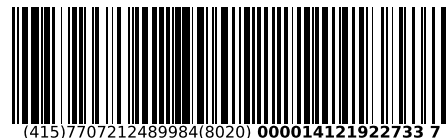
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 6, 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 9 6 9 2 6 3 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALLO	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre ROSA
107. Otros nombres YAMILE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 8, 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 5 4 0 7 7 9 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BECERRA	105. Segundo apellido GALLO	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres ALEJANDRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 1 1, 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 5 3 9 7 5 4 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BECERRA	105. Segundo apellido GALLO	106. Primer nombre JAIRO
107. Otros nombres ANDRES	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141219227337



(415)7707212489984(8020) 000014121922733 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 8 8 5 3 9 6

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 4 1 1 7 0 7	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES ALIPROR SAS				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 3 0 0 4 2 2 1 2	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social PROALIMENTOS LIBER S.A.S EN REORGANIZACION				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 6 5 4 9 6 1	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social INVERSIONES NUTRIROA S.A.S				
120. Valor capital del socio	121. % Participación 1 0	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 6 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



Bogotá D.C., 31 de enero de 2026

Señores

CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES

Ciudad

Ref: CETIFICACIÓN

CLAUDIA LORENA GUERRERO ALVARADO, identificada con Cedula Numero 1.102.811.563 de Sincelejo, en mi calidad de **Contadora** de la **UT NUTRIDISTRITAL** identificada con Nit No. 901.988.539-6, me permito certificar que:

De acuerdo con la Ley 788 de 2002 Art.36, Ley 1607 de 2012 Art 71 y oficio DIAN 8759 del 17/04/2017.

“Indica que se exceptúan del impuesto nacional al consumo los servicios de alimentación bajo contratos celebrados por instituciones del Estado con recursos públicos destinados a la asistencia social”.

Cordialmente,



CLAUDIA LORENA GUERRERO ALVARADO

CC 1.102.811.563 de Sincelejo
Contadora Publica
TP 215736-T

DIRECCION: CRA 106 # 20C - 25 / CRA 127 # 22G – 15 BG 4
TEL 601 7436710 CELULAR 3174743953
BOGOTA - COLOMBIA



CERTIFICACION VINCULACION DE MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO SCJ-2092-2025

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad

ROSA YAMILE GALLO BURGOS, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA LORENA GUERRERO ALVARADO**, en calidad de Contadora de la **UT NUTRIDISTRITAL** identificada con Nit No. 901.988.539-6, nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que contamos con un 50% de mujeres contratadas en la empresa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 332 de 2020, de las cuales el 17% ejercen funciones en la ejecución del contrato 2092-2025.

Se aclara que el personal operativo corresponde a las PPL dispuestas por la entidad contratante, por lo tanto esta empresa esta sujeta a tal decisión y el porcentaje de mujeres para ocupar estos puestos de trabajo corresponde de manera exclusiva la entidad contratante.

Cordialmente,

ROSA YAMILE GALLO BURGOS
CC 39.692.635
Representante Legal

CLAUDIA GUERRERO ALVARADO
CC1.102.811.563
Contadora Publica
TP 215736-T

DIRECCION: CRA 106 # 20C - 25 / CRA 127 # 22G - 15 BG 4
TEL 601 7436710 CELULAR 3174743953
BOGOTA - COLOMBIA



CERTIFICACION VINCULACION DE MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO SCJ-2092-2025

Relación Personal Mujeres Contrato 2092-2025

1. Gloria Cristina Suarez Diaz
2. Andrea Liliana Mejia Ortiz
3. Deisy Rocío Opina Ortiz
4. Claudia Lorena Guerrero Alvarado
5. Jennifer Andrea Muñoz Franco
6. Rosa Yamile Gallo Burgos
7. Pula Andrea Segura Camelo

ROSA YAMILE GALLO BURGOS

CC 39.692.635

Representante Legal

CLAUDIA GUERRERO ALVARADO

CC1.102.811.563

Contadora Publica

TP 215736-T

**DIRECCION: CRA 106 # 20C - 25 / CRA 127 # 22G – 15 BG 4
TEL 601 7436710 CELULAR 3174743953
BOGOTA - COLOMBIA**



**CERTIFICACION VINCULACION PERSONAL DECRETO 1882 DE 2015
CONTRATO SCJ-2092-2025**

Bogotá D.C., 31 de enero de 2026

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad

ROSA YAMILE GALLO BURGOS, en calidad de representante Legal y **CLAUDIA LORENA GUERRERO ALVARADO**, en calidad de Contadora de la **UT NUTRIDISTRITAL** identificada con Nit No. 901.988.539-6, nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que en la planta de personal contamos con un porcentaje no inferior al 5% de personal sujeto de especial protección constitucional, principalmente madres cabeza de familia que ejercen funciones en la ejecución del contrato 2092-2025.

Se aclara que el personal operativo corresponde a las PPL dispuestas por la entidad contratante, por lo tanto esta empresa está sujeta a tal decisión y el porcentaje de personal para ocupar estos puestos de trabajo corresponde de manera exclusiva la entidad contratante, encontramos barreras para contratar personal que cumpla con las condiciones dispuestas en el Decreto 1882 de 2015, dado que en los cargos de administración y dirección no es posible contar con el personal señalado en la norma.

Cordialmente,

ROSA YAMILE GALLO BURGOS
CC 39.692.635
Representante Legal

CLAUDIA GUERRERO ALVARADO
CC 1.102.811.563
Contadora Publica
TP 215736-T

**DIRECCION: CRA 106 # 20C - 25 / CRA 127 # 22G - 15 BG 4
TEL 601 7436710 CELULAR 3174743953
BOGOTA - COLOMBIA**

RV: RESPUESTA CESION DE DERECHOS CONTRATO 2092-2025 UT NUTRIDISTRITAL 3-2026-10350 FACTURA UTD4

Desde Laura Vanesa Vija Ramos <laura.vija@scj.gov.co>

Fecha Jue 05/03/2026 9:47

Para Angie Katherine Rodríguez Paredes <angie.rodriguezp@scj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

2. CONSOLIDADO SOLICITUD ACEPTACION ENDOSO (1).pdf; 3-2026-10350_1.pdf;

psi



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

LAURA VIJA RAMOS

Contratista

Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Terceros <terceros@scj.gov.co>

Enviado: miércoles, 4 de marzo de 2026 16:59

Para: Laura Vanesa Vija Ramos <laura.vija@scj.gov.co>; Martha Lucia Arango Nunez <martha.arango@scj.gov.co>

Cc: Adriana Patricia Hernandez Marin <adriana.hernandez@scj.gov.co>; pagosSCJ <pagos@scj.gov.co>; Terceros <terceros@scj.gov.co>; Deider Mauricio Mengual Paternina <deider.mengual@scj.gov.co>

Asunto: RESPUESTA CESION DE DERECHOS CONTRATO 2092-2025 UT NUTRIDISTRITAL 3-2026-10350 FACTURA UTD4

Buenas tardes

En atención al radicado 3-2026-10350 correspondiente a la Cesión de derechos contrato 2092-2025 UT NUTRIDISTRITAL para la factura **UTD4** confirmo la creación del siguiente tercero FINANCOM S/B SAS en los aplicativos de SDSCJ y SHD.

Lo anterior de acuerdo con la documentación adjunta en el SIGA.

Nota: Los montos a endosar de acuerdo con la cesión de derechos deben ser controlados y certificados por parte de la supervisión del contrato.

Cordial saludo,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Maria Alfonso Calvo

Técnico Administrativo

Dirección Financiera

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

CONCEPTO 004803 int 0493 DE 2025

(marzo 24)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Publicado en la página web de la DIAN: 26 de marzo de 2025>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Unidad Informática de Doctrina

Area del Derecho	Tributario
Banco de Datos	Impuesto de Timbre
Descriptores	Hecho generador. Causación. Base gravable. Contratos de cuantía indeterminada
Fuentes Formales	CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN CUARTA. SENTENCIAS: RADICADO N° CE-SEC4-EXP2000-N9822 DEL 14 DE JULIO DEL 2000 Y RADICADO N° 11001032700020080004200 (17443) DEL 03 DE MARZO DE 2011 ESTATUTO TRIBUTARIO ARTÍCULOS 519 Y 522 DECRETO 0175 DE 2025

Extracto

1. Este Despacho es competente para resolver las peticiones de reconsideración de conceptos expedidos por la Subdirección de Normativa y Doctrina[\[1\]](#).

A) Motivos de la reconsideración.

2. El solicitante solicita la reconsideración del problema jurídico N° 3 del Concepto 00[2687](#) - interno 303 del 5 de marzo de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

«(...) 19. Nótese que los pronunciamientos jurisprudenciales antes referenciados permiten concluir que, en contratos de cuantía indeterminada, el hecho generador del impuesto de timbre se configura con la suscripción, otorgamiento o aceptación del documento, mientras que su base gravable se determina a partir de los pagos o abonos en cuenta efectuados durante la vigencia de este. Ahora bien, teniendo en cuenta que el hecho generador puede ocurrir de manera independiente del momento en que puede causarse y concretarse la base gravable, esto dependerá del tipo de contrato tal como se indicó mediante Concepto 00[3418](#) del 26 de febrero de 2025.

20. En conclusión, de acuerdo con la normativa, la jurisprudencia y la doctrina citada, en los contratos de cuantía indeterminada, el hecho generador del impuesto de timbre se configura con la suscripción, otorgamiento o aceptación del documento, mientras que la causación y la base gravable se concretan con cada pago o abono en cuenta realizado, de conformidad con la regla especial prevista en el inciso 5° del artículo [519](#) del E.T.

21. Por lo anterior, si un contrato de cuantía indeterminada fue suscrito antes del 22 de febrero de 2025, el hecho generador se configuró al momento de la suscripción otorgamiento o aceptación. No obstante, dado que la base gravable se define con cada pago o abono en cuenta dependiendo del tipo de contrato, la tarifa aplicable será la vigente en la fecha en que se efectúen los mismos.

22. Por ende, los pagos hechos antes del 22 de febrero de 2025 estarán sujetos a la tarifa del 0%; mientras que los pagos realizados a partir de esa fecha deberán calcularse con la tarifa del 1%, según lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, siempre que superen el umbral de 6.000 UVT y se cumplan los requisitos establecidos en los artículos [519](#) y [522](#) del Estatuto tributario. Este mecanismo garantiza certeza jurídica para los contribuyentes, evitando interpretaciones que alteren el hecho generador del tributo y asegurando la correcta aplicación del Estatuto Tributario. (...)» (énfasis propio).

B) El análisis de la solicitud.

Desconocimiento de la doctrina DIAN y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

3. Señalan los peticionarios que, es necesario resaltar que el hecho generador de este tributo, según lo ha definido la jurisprudencia y la doctrina de la DIAN, se configura con la suscripción, otorgamiento o aceptación del contrato tal como lo señaló la jurisprudencia [\[2\]](#) del año 2000 proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

4. Indican los peticionarios que mediante el concepto objeto de reconsideración se vulnera el principio de irretroactividad de las normas tributarias, ya que la aplicación de la tarifa del 1% establecida en el Decreto 0175 de 2025 [\[3\]](#) a pagos derivados de contratos suscritos con anterioridad a su entrada en vigencia constituye, en la práctica, una aplicación retroactiva de la norma.

5. En la misma línea, en las solicitudes de reconsideración, los peticionarios indican que la DIAN ha intentado justificar la posición del concepto recurrido citando sentencias del Consejo de Estado en las que se ha señalado que la tarifa aplicable en contratos de cuantía indeterminada es la vigente al momento del pago, pero tales decisiones obedecen a casos en los que se aplicó el principio de favorabilidad, permitiendo la aplicación inmediata de una reducción tarifaria en beneficio del contribuyente.

6. En concordancia con lo anterior, los peticionarios acotan que, los oficios [048188](#) y 050378 de 2005 confirman la tesis de que la tarifa del impuesto de timbre aplicable en contratos de cuantía indeterminada es la vigente al momento de la celebración del contrato, salvo que el mismo sea modificado o prorrogado. Este criterio se fundamenta en la referenciada sentencia del Consejo de Estado del 14 de julio de 2000, la cual establece que el hecho generador del tributo es la suscripción, modificación o prórroga del contrato, y no los pagos que de él se deriven.

Desconocimiento de los efectos de la circular [10](#) de 2022.

7. Finalmente, manifiestan los peticionarios que el concepto objeto de reconsideración, vulnera lo establecido en la Circular DIAN [10](#) de 2022, en la cual se establece que en caso de existir más de una doctrina aplicable, los contribuyentes pueden optar por aquella que mejor se ajuste a su interpretación sin que los funcionarios de la entidad puedan desconocerla.

C) Consideraciones de este Despacho.

8. En los últimos 27 años la tarifa del impuesto de timbre ha variado. En algunas ocasiones ha aumentado y en otras ha disminuido. El efecto de estos cambios tarifarios en los contratos o documentos de cuantía indeterminada ha sido objeto de pronunciamientos doctrinales de la DIAN y jurisprudenciales por parte del Consejo de Estado.

9. Un primer escenario se presentó con la entrada en vigencia de la Ley [488](#) de 1998. Por medio de esta ley, la tarifa del impuesto de timbre aumentó del 1% al 1,5%. Para estos efectos, la jurisprudencia de la Sección Cuarta del Consejo de Estado señaló en su momento:

«(...) Si bien el impuesto de timbre es de carácter instantáneo y por ende se origina al verificarse el hecho definido en la ley como generador del mismo, ello no acarrea la consecuencia prevista en el concepto acusado, al afirmar que la tarifa aplicable a los contratos o documentos de cuantía indeterminada, suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley [488](#) de 1998 y en vigencia de normatividad anterior, es la del 1.5% que fue la prevista en la Ley de 1998 y, no la que regía al momento del otorgamiento o aceptación del contrato o documento, si el pago o abono en cuenta se realiza bajo la vigencia de la ley [488](#) de 1998.

(...)

No puede olvidarse que el pago que se efectúa en cumplimiento de obligaciones derivadas de un contrato o documento de cuantía indeterminada, corresponde a la ejecución de éste, y no al hecho generador del impuesto. Igualmente advierte la Sala, que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo [338](#) de la Constitución Política, la tarifa de los impuestos debe estar determinada al momento en que se verifica el hecho generador que da origen a la obligación tributaria, que se reitera, en este caso, es la suscripción, modificación, prórroga, otorgamiento o aceptación de documentos donde consten obligaciones económicas, por constituir la tarifa uno de los elementos del tributo que sólo puede ser señalado por el legislador, el que otorga seguridad jurídica a los contribuyentes, quienes previamente a contraer obligaciones con consecuencias fiscales que se derivan en la imposición de un impuesto, tienen el derecho a conocer la tarifa de tal impuesto, así como la definición legal de su base gravable, a pesar de que ésta solo puede ser cuantificada con posterioridad a la concreción del hecho generador. (...)»^[4] (énfasis propio).

10. En el fallo del año 2000 se estableció la posición jurisprudencial referente a la temporalidad de las tarifas del impuesto de timbre en los contratos con cuantía indeterminada, concluyendo en ese momento histórico que la tarifa aplicable debe ser la vigente al momento en que se perfeccionó el hecho generador y no aquella establecida con posterioridad.

11. Por lo anterior, la doctrina de la DIAN acogió la tesis adoptada por la Sección Cuarta del Consejo de Estado, la cual fue corroborada mediante oficios [048188](#), 050378 de 2005 y [064693](#) del 2008, siendo este último anulado mediante sentencia^[5] proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado con fecha del 3 de marzo del 2011.

12. Posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley [1111](#) de 2006, la voluntad del legislador se concentró en reducir la tarifa del impuesto de timbre nacional de manera progresiva de acuerdo con la modificación introducida al párrafo 2 del artículo [519](#) del Estatuto Tributario de la siguiente forma:

«(...) PARÁGRAFO 2o. <Parágrafo adicionado por el artículo [72](#) de la Ley 1111 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera:

- Al uno por ciento (1%) en el año 2008
- Al medio por ciento (0.5%) en el año 2009
- Al cero por ciento (0%) a partir del año 2010. (...)»

13. De acuerdo con la modificación establecida por parte de la Ley [1111](#) de 2006, se generó nuevamente la problemática del factor temporal para efectos de aplicar la tarifa del impuesto de timbre nacional para los contratos de cuantía indeterminada. Así, se produjo un segundo escenario referente a la reducción de la tarifa del tributo y surgió nuevamente la problemática sobre la evolución tarifaria en los contratos de cuantía indeterminada.

14. En esta oportunidad, mediante sentencia del 3 de marzo del 2011, el Consejo de Estado concluyó:

«(...) Ahora bien, dentro del contexto de regulación de la base gravable del impuesto para los documentos de cuantía indeterminada, en este caso contratos, el inciso quinto del artículo [519](#) ibídem señala que el impuesto se causa sobre cada pago o abono en cuenta derivado del contrato o documento, durante el tiempo de su vigencia. Tal disposición, conforme con el inciso sexto ejusdem, además de congruente con la circunstancia misma de indeterminación del valor cuantificable, se restringió a los contratos suscritos, modificados o prorrogados a partir de la Ley [383](#) de 1997.

Como tal, la base gravable responde a criterios objetivos acordes con el hecho generador del impuesto, de modo que a partir de éste se determina su base de cálculo, sin que el hecho de que el valor del impuesto tome en consideración la magnitud económica del hecho gravado, haga desaparecer la naturaleza y alcance de uno y otro elemento. Por lo mismo, el hecho generador puede ocurrir independientemente del momento en que pueda causarse y concretarse la base gravable.

(...)

En otros términos, las normas con esas características pueden tener efectos retroactivos, y aplicarse a partir de su promulgación, a menos que el legislador expresamente lo haya prohibido, sin que por ello quebrante el artículo [338](#) de la Constitución, toda vez que las derogaciones tributarias que benefician al contribuyente se cobijan por la inmediatez.

Pero más allá de ello, una interpretación coherente y razonable con el espíritu de la reforma introducida por el artículo [72](#) de la Ley 1111 del 2006, es aceptar que en los contratos de cuantía indeterminada suscritos, modificados, prorrogados, otorgados o aceptados antes de entrar a regir dicha Ley, podían aplicarse las nuevas tarifas establecidas en el parágrafo 2° del artículo [519](#) del Estatuto Tributario para los años 2008, 2009, 2010, respecto de los pagos o abonos en cuenta realizados en esos años. (...)» (énfasis propio).

15. Nótese que la sentencia de 2011 indica que la tarifa aplicable en contratos de cuantía indeterminada es la vigente en la fecha de cada pago o abono en cuenta, garantizando así que los contribuyentes puedan beneficiarse de las reducciones de tarifa establecidas por la ley. Así mismo, este fallo señala que el inciso 5° del artículo [519](#) del Estatuto Tributario establece que, en contratos de cuantía indeterminada, el impuesto de timbre se liquida sobre cada pago o abono en cuenta realizado durante la vigencia del contrato. En consecuencia, la tarifa aplicable no puede ser la vigente al momento de la suscripción del contrato, sino la que rige en la fecha en que se efectúa cada pago.

16. De igual manera, el Consejo de Estado concluyó en esta oportunidad que, la reducción progresiva de la tarifa del impuesto de timbre, establecida en el parágrafo 2° del artículo [519](#) del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo [72](#) de la Ley 1111 de 2006, debía aplicarse

también a los pagos efectuados en vigencias posteriores, incluso si el contrato había sido suscrito antes de la entrada en vigor de dicha ley.

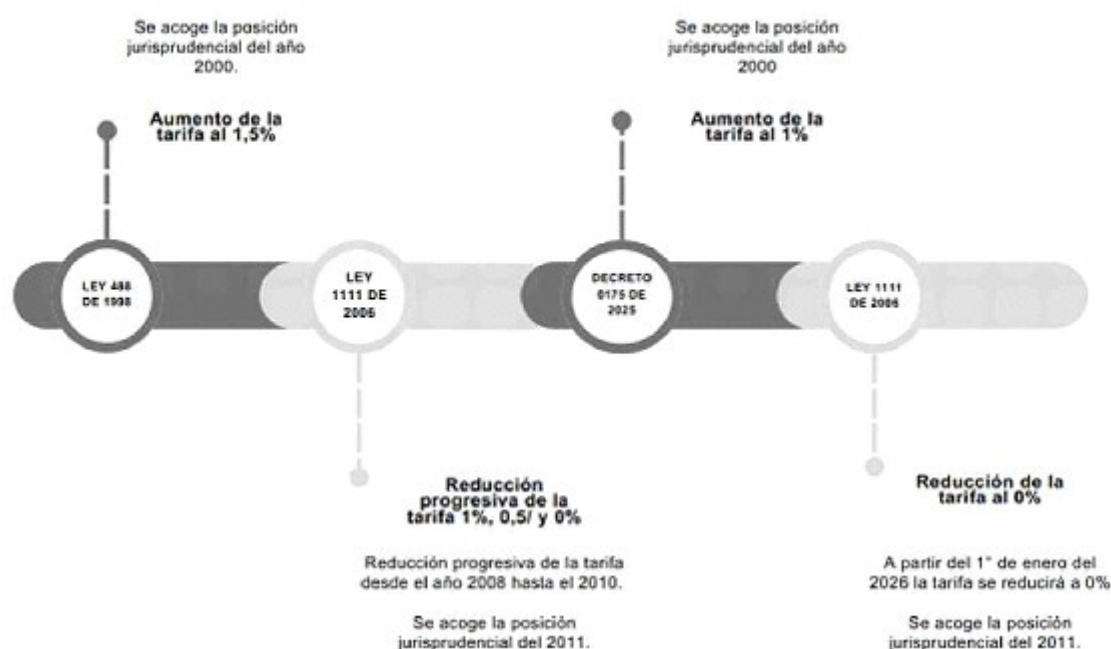
17. Así, aunque la temática de las decisiones es la misma; es decir, la modificación de la tarifa del impuesto de timbre respecto de los contratos de cuantía indeterminada, la forma en la que el Consejo de Estado se ha aproximado a este fenómeno depende de si la tarifa sube o baja mientras los demás elementos esenciales del tributo se mantienen inalterados. En efecto, la regla de la decisión del año 2000 se aplica para los casos en los que la tarifa sube, mientras que la regla de la decisión del año 2011 se predica de los casos en los que la tarifa baja.

18. Ahora bien, con la entrada en vigencia del Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, el Gobierno Nacional, en uso de facultades extraordinarias, modificó la tarifa del impuesto de timbre nacional del 0% al 1% hasta el 31 de diciembre de 2025. Esto implica que a partir del 1 de enero de 2026 la tarifa del impuesto de timbre vuelve a ser del 0% conforme a lo previsto en la Ley [1111](#) de 2006.

19. Como es posible ver, la introducción del Decreto 175 de 2025 dará lugar a los dos escenarios recién expuestos; es decir, eventos de aumento y disminución de la tarifa del impuesto de timbre. Para el primer grupo de eventos; es decir, los contratos de cuantía indeterminada suscritos, aceptados u otorgados antes de la entrada en vigor del Decreto 175 de 2025, la regla a aplicar será la del fallo del año 2000; es decir, a dichos contratos no les será aplicable el aumento de la tarifa del 0% al 1%. Para los contratos que se celebren en vigencia del Decreto 175 de 2025, se aplicarán las reglas de los contratos de cuantía indeterminada, pero a partir del 1 de enero de 2026 la tarifa aplicable será del 0% en línea con el fallo del año 2011.

20. El siguiente gráfico resume la posición recién expuesta:

LÍNEA TEMPORAL APLICACIÓN TARIFA IMPUESTO DE TIMBRE



C) Conclusión y decisión.

19. Así las cosas, es necesario reconsiderar la TESIS JURÍDICA No. 3 del Concepto 00[2687](#) -

Interno 303 del 5 de marzo de 2025 y los considerandos 16 a 22. En su lugar, con fundamento en lo aquí expuesto, la TESIS JURÍDICA No. 3 será la siguiente:

“TESIS JURÍDICA No. 3:

15. En los contratos o actos de cuantía indeterminada suscritos, otorgados o aceptados:

a. Antes del 22 de febrero de 2025, la tarifa del impuesto de timbre aplicable a cada pago o abono en cuenta derivado del acto o contrato será del 0% con fundamento en lo dispuesto por el Consejo de Estado en la Sentencia del 14 de julio de 2000 con Radicado N° CE-SEC4-EXP2000-N9822.

b. A partir del 22 de febrero de 2025 (inclusive), la tarifa del impuesto de timbre aplicable será:

i. Del 1% sobre cada pago o abono en cuenta derivado del acto o contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 en línea con lo previsto en el inciso quinto del artículo [519](#) del Estatuto Tributario, en concordancia con los artículos [522](#) del Estatuto Tributario y 8 del Decreto 175 de 2025.

ii. Del 0% sobre cada pago o abono en cuenta derivado del contrato a partir del 1 de enero de 2026 (inclusive) en atención a lo previsto por el Consejo de Estado en Sentencia del 3 de marzo de 2011, Rad. No. 11001032700020080004200 (17443).”

20. En los anteriores términos se absuelve su petición y se recuerda que la normativa, jurisprudencia y doctrina en materia tributaria, aduanera y de fiscalización cambiaria, en lo de competencia de esta Entidad, puede consultarse en el normograma DIAN:
<https://normograma.dian.gov.co/dian/>.

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. Cfr. numeral 20 del artículo [55](#) del Decreto 1742 de 2020.

2. Consejo de Estado. Sección Cuarta. Radicado N° CE-SEC4-EXP2000-N9822 del 14 de julio del 2000.

3. "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"

4. Ibidem.

5. Consejo de Estado. Sección Cuarta. Radicado N° 11001032700020080004200 (17443) del 03 de marzo de 2011.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Co-creación, mantenimiento, actualización y ajustes de estructura relacionados con la consulta jurídica y contenido del Normograma, realizado por Avance Jurídico Casa Editorial SAS.

ISBN 978-958-53111-3-8

Última actualización: 6 de febrero 2026



DIAN